



Cristosal

Derechos Humanos

Boletín bimensual
de derechos humanos

Año 02/Número 04

Cifras importantes

Régimen de excepción



3,496 casos de denuncias y **3,631** personas vulneradas en sus derechos.



57.8% de las víctimas fueron jóvenes entre 18 a 30 años.



85.1% de la víctimas han sido hombres.



58 personas perteneces a la comunidad LGBTQ+.



96.8% fueron detenciones arbitrarias.



Cristosal ha registrado **191** personas fallecidas.

Datos del 27 de marzo de 2022 al 30 de octubre de 2023

Entrevista

“ Cuando se produce un retroceso democrático, se refleja en violaciones a los derechos humanos ”

Jonatan Sisco



Jonatan Sisco es un abogado del equipo de anticorrupción y justicia de Cristosal. Posee experiencia tanto en el área administrativa como en la constitucional. Además, cuenta con una maestría en derecho constitucional. Su interés por el derecho surgió durante su bachillerato, mientras estudiaba la historia de El Salvador y conocía sobre las injusticias que ha sufrido la población. Desde ese momento, supo que quería vincular su desarrollo profesional a la defensa de causas justas.

En su labor en Cristosal, trabaja contra las injusticias y por proteger a personas que han visto vulnerados sus derechos. En esta entrevista, profundiza en la importancia de la transparencia y la democracia para la garantía de los derechos humanos.

¿Qué tiene que ver la democracia y la transparencia con la defensa de los derechos humanos? La democracia está íntimamente ligada a la garantía de los derechos humanos. De lo contrario, no hay democracia. Los sistemas democráticos son los que mejor garantizan los derechos humanos o previenen violaciones de los mismos. En un régimen autoritario, prácticamente quien tiene el poder puede violar los derechos humanos de todas las personas,

como lo vimos en el derecho penal soviético, en el sistema nazi y en otros ejemplos antidemocráticos. Aquí en el país, estamos presenciando numerosas violaciones a derechos que formaban parte del pasado y que ocurrieron durante la época de las dictaduras cívico-militares. Cuando se produce un retroceso democrático, esto se refleja en violaciones a los derechos humanos.

¿Cuál es la afectación para las poblaciones más vulnerables cuando no existe estado de derecho, debido proceso, etc.? En las estadísticas de Cristosal, para 2019 el cien por ciento de los victimarios que ocasionaban violaciones a derechos eran pandillas. Ahora, prácticamente la mayoría es a causa de violaciones perpetradas por agentes del Estado. Se da siempre la conducta, pero ahora son personas que tienen detrás de sí a todo un Estado. Y es difícil investigar crímenes cuando el Estado está involucrado. Vivir en un estado policial es vivir en una ausencia de derecho. Lo primero que sucede en este tipo de sistemas es que las violaciones ya se ven como algo normal. **¿En las comunidades tienen derecho al agua?, ¿se garantiza el derecho a la energía eléctrica, al transporte, a la salud, a una educación de calidad?** El costo de la vida ha aumentado. Las condiciones de vida, en vez de mejorar, van empeorando.

¿Qué opciones tienen las comunidades para responder de mejor manera a la situación actual del país? Incluso en las condiciones de autoritarismo, hay algunos reductos democráticos. Ningún país es absolutamente autoritario. Las autoridades, en algunos casos, tienen competencias y tratan de cumplirlas; a estos reductos se les conoce en ciencia política como reductos de contrapoder. Hay que acudir a las instituciones para activarlas. Cuando estas instituciones no funcionan, hay que hacerlo evidente. Lo otro es acompañarse con organizaciones y asociaciones de la sociedad civil; organizarse en las comunidades con juntas de vecinos y ADESCOS, porque si una persona sola lucha contra el mundo, difícilmente lo logrará. Como decía el padre Rutilio Grande, "nos vamos a defender en racimo, en mazorca, en matata, o sea, en comunidad". Nos vamos a defender si nos unimos. Así como un palillo chino solo es fácil de quebrar, pero si son varios palillos, ya es difícil quebrarlos.

Mencionás la importancia de “activar a las instituciones”. Partiendo de que la mayoría responde al oficialismo, ¿por qué es importante presentar recursos ante estas?

Cuando la institucionalidad está cooptada, no responde a la ciudadanía, sino a criterios de interés político u órdenes de sus jefes, aunque no sean funcionalmente sus jefes. Cuando nosotros asistimos a las instituciones, lo hacemos para ver si funcionan, para desafiar la institucionalidad. Lo importante es siempre hacerlo de conocimiento público. Es importante que la población conozca esto. Hay corrupción sistémica y uno de los objetivos de nuestra unidad es evidenciar esa corrupción, aunque aquí las instituciones no respondan. La corrupción tiene incluso raíces culturales, por eso es importante evidenciarla, para que las personas en sus comunidades e iglesias propongan valores distintos.

¿Cuál es la relación que tiene la violación a los derechos humanos y la búsqueda de perpetuarse en el poder?

La historia nos ha enseñado que se deben poner límites al poder político. ¿Qué sucedió, por ejemplo, con el último presidente que se reeligió, Maximiliano Hernández Martínez? Luego del golpe de estado de 1931, él se reeligió para un segundo mandato y en 1932 se dio un etnocidio en el occidente del país. Así que el abuso del poder está íntimamente relacionado con violaciones a los derechos humanos. Nuestra historia y las décadas de dictaduras



cívico-militares están estrechamente vinculadas a violaciones de derechos y al cierre de espacios cívicos y políticos, porque quienes llegan al poder hacen cualquier cosa sin escrúpulos para mantenerse en él. Así funciona el poder político, por eso debe estar limitado. El límite más importante del poder político en el país es el límite temporal, que solo se ejerza durante cinco años, ni un día más. Por eso, la Constitución limita el mandato presidencial a cinco años y lo prohíben seis artículos diferentes, para evitar lo que ya ha sucedido en el pasado, que se utilicen maniobras para mantenerse en el poder.

Perpetuarse en el poder es inconstitucional y amenaza derechos humanos

En El Salvador, la reelección inmediata está expresamente prohibida por seis artículos constitucionales. Esta restricción también está desarrollada en otras leyes y tiene como finalidad garantizar el principio de alternancia en el ejercicio del cargo presidencial. Así lo detalló Cristosal en su “Análisis jurídico sobre el principio de alternabilidad en el ejercicio de la presidencia”, presentado el pasado 24 de octubre.

Cristosal subrayó en este documento que la alternancia en el poder es un elemento esencial para proteger la democracia y, por consiguiente, garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, así como la rendición de cuentas.

Cristosal hizo un llamado a las instituciones, como el Tribunal Supremo Electoral, para que garanticen la transparencia y el cumplimiento de la

ley en este proceso electoral. Además, reiteró las inconstitucionalidades en la búsqueda de la reelección inmediata y denunció la manipulación de los sistemas electorales a través de reformas legales.



Juventudes, la población más afectada y estigmatizada por la suspensión de los derechos fundamentales



Bajo la suspensión de los derechos fundamentales debido al régimen de excepción, las organizaciones sociales han atendido a 5,775 víctimas, entre marzo de 2022 y septiembre de 2023. De estas víctimas, más del 50% son personas menores de 30 años. Es decir, las juventudes continúan siendo uno de los sectores más estigmatizados y afectados por esta medida.

Las denuncias abarcan detenciones arbitrarias, faltas al debido proceso,

allanamiento de morada, acoso, amenazas, lesiones, agresiones y violaciones sexuales; así como muertes de personas bajo custodia del Estado. Las cifras corresponden a la actualización trimestral que llevan a cabo AMATE, Cristosal, la Red Salvadoreña de Defensoras de Derecho Humanos, el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (Idhuca), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (Fespap), el Servicio Social Pasionista (SSPAS) y Azul Originario (AZO), presentada el pasado 18 de octubre.

Las organizaciones instaron al Estado a asegurar la protección de los derechos de las personas detenidas, a respetar y salvaguardar la orientación sexual e identidad de género de las personas LGBTIQ, a cumplir con el debido proceso, a investigar y rendir cuentas en casos de muertes bajo su custodia. Además, exigen que el Estado aborde la reparación de las personas inocentes afectadas por el régimen de excepción y establezca políticas de seguridad sostenibles a largo plazo que prioricen a las víctimas de la violencia.

“Lo más importante es la organización, no hay que detenernos”: representante comunitario



Gracias al apoyo de AWO Internacional (organización de beneficencia obrera en Alemania, Arbeiterwohlfahrt), Cristosal trabajó el proyecto “Incidencia por los derechos de víctimas de violencia en riesgo o situación de desplazamiento forzado o migrantes retornadas a través de redes colaborativas de actores locales”. Como uno de los resultados, el pasado 10 de octubre, la Asociación Municipal de Mujeres Vicentinas (AMUVIS) y la Red Juvenil de San Vicente convocaron a diferentes instituciones para acercar y dar a conocer sus servicios a las comunidades en un festival de integración comunitaria.

Este festival es fruto del trabajo que se ha realizado en la zona oriental

del país. También se ha trabajado en Soyapango, San Salvador y La Libertad, con las temáticas de derechos humanos, género y movilidad humana, fortaleciendo y acompañando la labor de las organizaciones comunitarias.

El festival finalizó con un recorrido en cada uno de los espacios designados para la exposición de los servicios de cada organización y con la reflexión de las personas sobre la actividad. “Lo más importante es la organización, no hay que detenernos, hay que organizarnos siempre”, expresó otro de los asistentes.

“Lo más importante es la organización, no hay que detenernos”: representante comunitario



[Lee el informe completo aquí.](#)

Al 28 de septiembre, organizaciones defensoras de derechos humanos han acompañado a 223 víctimas de desplazamiento forzado interno provocado por personal de la Policía Nacional Civil (PNC) y de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), esto entre marzo de 2022 y junio de 2023, debido al régimen de excepción. Solo en 2023, de enero a junio, de las 195 víctimas de desplazamiento forzado atendidas y documentadas por las organizaciones, el 76% identificó a la PNC y la FAES como victimarios.

Las cifras corresponden al Servicio Social Pasionista (SSPAS), el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (Idhuca) y Cristosal, organizaciones

con una larga trayectoria en acompañamiento a víctimas de desplazamiento forzado interno, tanto de la violencia de las pandillas como la del Estado.

El número de víctimas provocadas por agentes estatales, en particular por la PNC, ha aumentado durante la suspensión de derechos fundamentales por el régimen de excepción. Para 2020, apenas el 2.5% correspondía a la PNC y, en 2021, el 5.2%. Sin embargo, en el año 2022 la cifra creció de forma considerable, alcanzando un 41.5% para la PNC y un 4.1% para la FAES, institución que antes no aparecía señalada.